GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ CENTENO **QUERELLANTE** v. LUMA ENERGY, LLC Y LUMA ENERGY SERVCO, LLC **QUERELLADA**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-00090 **ASUNTO:** Querella de Alto Voltaje

ORDEN DE MOSTRAR CAUSA

El pasado 27 de abril se unió al expediente una Moción de las partes querelladas en la que, además de anunciar representación legal, solicitan la desestimación del pleito por alegada "academicidad".

Del expediente no surge que la parte querellante se haya opuesto a dicha solicitud ni que hubiere reiterado tener querella o reparo alguna con relación a lo alegado por LUMA ENERGY, LLC y LUMA ENERGY SERVO, LLC en torno a que "los reclamos planteados fueron atendidos".

Ante lo anteriormente expuesto, SE ORDENA a la parte querellante MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ CENTENO a exponer en un término no mayor de CINCO (5) días laborables si desea continuar con su reclamo o si, por el contrario, se allana al CIERRE y ARCHIVO de la presente acción administrativa. Se le apercibe que, de no cumplir con lo ordenado, se entenderá que las querelladas atendieron a a su satisfacción todos los objetos de esta querella y se ordenará el cierre y archivo de la controversia sin más escucharle.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Antonio Luis Pabón-Batlle
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Antonio Luis Pabón Batlle, el 15 de junio de 2026. Certifico además que hoy, 15 de junio de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0090 y fue notificada mediante correo electrónico a: neysha.natal@lumapr.com; mariamuniz2658@gmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LIC. NEYSHA NATAL CASTRO
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

MARÍA DEL CARMEN MUÑIZ
HC 01 BOX 7382
GUAYANILLA, PR 00656

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 15 de junio de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria